



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca- y Banco de la Nación Argentina, que vería con agrado que por los canales que sean más adecuados se garantice la agilidad en el otorgamiento de las líneas de crédito definidas, disminuyendo o facilitando los trámites y requisitos exigidos para su obtención.

Artículo 2o.- Que asimismo, se vería con agrado que el Banco de la Nación Argentina, disponga una reducción de las tasas vigentes de los créditos ya acordados, para que los productores puedan acceder al refinanciamiento de sus deudas y así realizar un cambio en su administración productiva que permita aumentar la eficiencia de su explotación.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 193/1993